

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6729 *DRISCOLL'S DE ESPAÑA OPERACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DRISCOLL'S DE ESPAÑA INVESTIGACIÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME"), se hace público que el Socio único de la entidad Driscoll's de España Operaciones, S.L. (Sociedad Absorbente), la también mercantil Driscoll International Holding, B.V., acordó, con fecha 29 de septiembre de 2021, la aprobación de la fusión por absorción de la entidad Driscoll's de España Investigación, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de Driscoll's de España Operaciones, S.L., sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 30 de junio de 2021 y del balance de fusión de la sociedad a 31 de diciembre de 2010. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente con sucesión universal de derechos y obligaciones, y la extinción de la Sociedad Absorbida.

Como quiera que tanto la sociedad absorbente, Driscoll's de España Operaciones, S.L., como la sociedad absorbida, Driscoll's de España Investigación, S.L., se encuentran íntegramente participadas de forma directa por la sociedad holandesa Driscoll International Holding, B.V., y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME. En consecuencia, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Moguer (Huelva), 4 de octubre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Driscoll's de España Operaciones, S.L., Ricardo Vieira de Meireles Mano Gomes.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Driscoll's de España Investigación, S.L., Rafael Ramírez de Verger Salas.

ID: A210054428-1